



Ayuntamiento de Cantimpalos

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDIA.- RESULTADO DE LA BAREMACIÓN DE LOS MÉRITOS PRESENTADOS POR LOS CANDIDATOS POR TRIBUNAL CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE EMPLEO DE TECNICO/A DE EDUCACIÓN INFANTIL PARA LA GUARDERÍA MUNICIPAL DE CANTIMPALOS

Por Resolución de Alcaldía 2021-0408 de fecha 22 de noviembre de 2021 se aprobó la lista definitiva de admitidos y excluidos, así como la ampliación del plazo para resolver el proceso de selección correspondiente al proceso de constitución de una Bolsa de Empleo Técnico/a de Educación Infantil para la Guardería de Cantimpalos,

Con fecha 28 de marzo de 2022, el Tribunal se ha reunido en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Cantimpalos para la baremación de méritos correspondiente para la creación de una bolsa de empleo para atender necesidades temporales y de interinidad de personal laboral temporal de técnico de Educación Infantil mediante concurso, presentando el Acta correspondiente

HE RESUELTO:

PRIMERO.- Acta del Tribunal correspondiente al proceso de constitución de una Bolsa de Empleo Técnico/a de Educación Infantil para la Guardería de Cantimpalos:

“ACTA DE LA BAREMACIÓN DE MÉRITOS CORRESPONDIENTE PARA LA CREACIÓN DE UNA BOLSA DE EMPLEO PARA ATENDER NECESIDADES TEMPORALES Y DE INTERINIDAD DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL DE TÉCNICO DE EDUCACIÓN INFANTIL MEDIANTE CONCURSO

En Cantimpalos, siendo las 9:00 horas del día 28 de marzo de 2022, previa citación al efecto, se reunió en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Cantimpalos, el Tribunal calificador para la baremación de méritos correspondiente para la creación de una bolsa de empleo para atender necesidades temporales y de interinidad de personal laboral temporal de técnico de Educación Infantil mediante concurso, concurriendo los siguientes miembros del Tribunal:

- Presidenta: D.^a Cristina Sanz Ajo.
- Vocal-Secretaria: D.^a Alicia Bartolomé González.
- Vocal: D. Manuel Cañas Encinas.

Abierta la Sesión por el Sra. Presidenta se declara legalmente constituido el Tribunal y con capacidad suficiente para actuar por concurrir a este acto la totalidad de los miembros.

La Sra. Presidenta manifestó que se procediese a la valoración de la documentación aportada por los siguientes aspirantes admitidos definitivamente según la Resolución de Alcaldía 2021-036 de fecha 29/09/2021 y con fecha 30/09/2021 por Resolución de Alcaldía 2021-0339 se aprobó la corrección de errores en el Decreto anteriormente referido.

Ayuntamiento de Cantimpalos

Plaza Mayor nº 1, Cantimpalos. 40360 Segovia. Tfno. 921496009. Fax: 921050617





Ayuntamiento de Cantimpalos

La valoración de los méritos alegados se establece en el Anexo II de las correspondientes bases:

- Por cada día de trabajo prestado en la Administración Local, en un puesto de trabajo igual o similar al del objeto de la convocatoria hasta un máximo de 2 puntos a razón de 0,003 puntos por día.
- Por cada día de trabajo prestado en otras Administraciones Públicas, en un puesto de trabajo igual o similar al del objeto de la convocatoria, hasta un máximo de 2 puntos, a razón de 0,002 puntos por día.
- Por cada día de trabajo prestado en empresas de titularidad privada, en puesto de trabajo, igual o similar al del objeto de la convocatoria, hasta un máximo de 2 puntos, a razón de 0,001 punto por día.
- Por la asistencia a cursos de formación, perfeccionamiento y/o seminarios, relacionados con el puesto de trabajo, hasta un máximo de 2 puntos, con el siguiente detalle:

- Cursos de hasta 20 horas 0,020 por curso.
- Cursos de 21 a 49 horas 0,025 puntos por curso.
- Cursos de 50 a 99 horas 0,050 puntos por curso.
- Cursos de 100 a más horas 0,1 punto por curso.
- Máster: 0,5 puntos.

Según establecen las bases, solamente serán valorados los méritos relacionados con la categoría de la bolsa y se acreditarán mediante copia de los contratos y/o certificados de empresa, vida laboral y copia de los títulos donde aparezca el nombre del curso, duración de horas y el centro que lo impartió.

El Tribunal calificador lleva a cabo la ordenación de la baremación de los méritos acreditados por los aspirantes, de mayor a menor puntuación, quedando de la siguiente manera:

NOMBRE Y APELLIDOS	PUNTUACIÓN TOTAL
JUDITH DÍEZ GUERRA	4,749
ANA GILSANZ ESCRIBANO	4,360
HENAR OTERO JIMENO	3,512
SARA VELASCO SANZ	3,320
CAROLINA SANZ SOTES	3,016
LAURA ANTÓN MARTÍN	2,905
MELISA BRAVO PÉREZ	2,794
TANIA VELASCO DE ANDRÉS	2,545
M. ^a ARÁNZAZU DE LUCAS MARTÍN	2,525
SONIA AMO ARIAS	2,477
VIRGINIA BERROCAL BORREGÓN	2,444
CARMEN RODRÍGUEZ DOMÍNGUEZ	2,395
BEATRIZ ALMENDÁRIZ LÓPEZ	2,271

Ayuntamiento de Cantimpalos

Plaza Mayor nº 1, Cantimpalos. 40360 Segovia. Tfno. 921496009. Fax: 921050617





Ayuntamiento de Cantimpalos

PAULA GARCÍA GARCÍA	2,240
SARA DURÁN SIMÓN	2,190
BEATRIZ SÁNCHEZ GONZÁLEZ	2,110
JESSICA SERRANO DEL POZO	2,097
GERARDO MARTÍNEZ VINDEL	2,059
MARÍA CRUZ SASTRE LLORENTE	2,040
MARTA ORTEGA PASTOR	1,388
ESMERALDA DE MARÍA PARRO	1,350
DIANA CALLEJO LLORENTE	1,348
YESICA MUÑOZ PASCUAL	1,337
LAURA SANZ RUBIO	1,267
ARIADNA CORINA CONTRERAS DÍAZ	1,235
TERESA HERNANDEZ BERNAL	1,165
TAMARA VELASCO SANZ	1,086
PAULA SANZ AGUEDA	0,791
MARTA MARTÍN MEDIERO	0,785
LAURA SAIZ ARÉVALO	0,635
PALOMA LASO ARMENTEROS	0,592
SONIA HERRERO LLORENTE	0,550
CARLOTA GÓMEZ ESCUDERO	0,507
LORENA MARTÍNEZ GARCÍA	0,500
MARTA MONTERO LÁZARO	0,500
ALEJANDRA LORENA CARDOSO MÓJICA	0,500
ALMUDENA HERRERÍN TORRES	0,486
ESTEFANÍA OTERO VELASCO	0,469
JUAN JOSÉ ESCUDERO GARCÍA	0,450
CLAUDIA ROCÍO REDONDO ÁLVAREZ	0,444
MARTA PÉREZ MANGAS	0,433
SHEILA ROBLEDO CACHO	0,338
TERESA GARCÍA ESTRADA	0,305
MARÍA MATESANZ ADRADOS	0,257
IRENE SANZ ANTÓN	0,235
SARA DÍAZ PIZARRO	0,203
ELENA MARTÍN MARTÍN	0,200
ALEJANDRA LÓPEZ SANZ	0,176
LAURA SANTOS POSADAS	0,150
MARTA CODESAL TORREGO	0,146
VERÓNICA OREJUDO CALLEJO	0,131
MÓNICA AMO MANZANAS	0,128
ERIKA PÉREZ OREJUDO	0,125
ALBA SANZ GONZÁLEZ	0,120

Ayuntamiento de Cantimpalos

Plaza Mayor nº 1, Cantimpalos. 40360 Segovia. Tfno. 921496009. Fax: 921050617



Cód. Validación: 7YLH2YEPWTJMEM2H2X9LZAD6E | Verificación: <https://cantimpalos.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 3 de 4



Ayuntamiento de Cantimpalos

MARÍA GÓMEZ PÉREZ	0,100
LETICIA LÓPEZ ASENJO	0,100
SABELA MASEGOSA DANS	0,100
PAULA DE FRUTOS MORAL	0,060
RAQUEL PADILLA LLORENTE	0,028
SARA FERNÁNDEZ GÓMEZ	0,020
RAQUEL ALAMO ASENJO	0,000
YESICA GARCÍA TORRES	0,000
TANIA MONTEIRO PEREIRA	0,000
BEATRIZ POZA GARCÍA	0,000
SARA SENÍN OTERO	0,000

Consecuentemente con la baremación alcanzada, y a efectos de lo establecido en la base PRIMERA de la convocatoria, por el Tribunal se propone a la Alcaldía del Ayuntamiento de Cantimpalos la formación de la Bolsa de empleo para atender necesidades temporales y de interinidad de técnico de Educación Infantil mediante concurso por el orden de puntuación antes referido.

Leída la presente Acta por los miembros del Tribunal, se encuentra conforme, siendo firmada por los mismos, a las 12:00 horas del día de la fecha que consta en el encabezamiento de lo que como Vocal-Secretaria, certifico.

La Presidenta

Vocal

La Vocal-Secretaria”

SEGUNDO.- Conceder un plazo de 15 días hábiles a contar desde el día siguiente de la publicación en la Sede Electrónica del Ayuntamiento, es decir desde el 29 de marzo de 2022 hasta el 20 de abril de 2022 ambos inclusive, para presentar alegaciones en el Registro del Ayuntamiento, adjuntando la documentación justificativa.

TERCERO.- Proceder a publicar en la Sede Electrónica del Ayuntamiento (cantimpalos.sedelectronica.es), página web del Ayuntamiento y Tablón de Anuncios, el Acta correspondiente y el presente Decreto.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE AL MARGEN

Ayuntamiento de Cantimpalos

Plaza Mayor nº 1, Cantimpalos. 40360 Segovia. Tfno. 921496009. Fax: 921050617

